

Viernes, 13 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

#### **ANUNCIO. Delegación de competencias en materia de contratación.**

La Junta Vecinal Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 06 de febrero de 2026 ha acordado la siguiente delegación de competencias a favor de la alcaldesa: Aprobado expediente de contratación para la obra: "Asfaltado de un tramo de la calle Santa Cristina, Calle San Juan Bosco y Cruces con calle Santa Cristina y calle Santo Ángel de la Guarda en la ELM de San Gil" , y a fin de agilizar la tramitación del procedimiento, al amparo de lo establecido en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con la disposición adicional segunda, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se delegan en la Alcaldesa las competencias como órgano de contratación que corresponden a la Junta Vecinal Local en todos los sucesivos tramites del referido procedimiento (requerimientos de documentación, acto de adjudicación del contrato, aprobación Plan de Seguridad y Salud, etc.) incluida la aprobación y reconocimiento de las obligaciones económicas que procedan.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público así como en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Gil (E.L.M.), 9 de febrero de 2026

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

